



CARGO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2020-MINAGRI-PCC-UA

Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Jhordan Delfín Baltazar Peña**, quien presta servicios como Especialista Técnico 1 – Tingo María de la Unidad de Promoción, por la suma de S/ 172.00 soles - comisión de servicio realizada a Pachitea el 22 de enero 2020.

<p>UNIDAD DE PROMOCIÓN</p>	
<p>CONTABILIDAD</p>	

L/19.02.2020

CUT N° 644-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 010-2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 12 de febrero 2020

VISTO:

El Memorándum N° 143-2020-MINAGRI-PCC/UP, con fecha de recepción 07 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de la Unidad de Promoción, y el Informe N° 15-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 12 de febrero de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada";

Que, mediante Memorándum N° 143-2020-MINAGRI-PCC/UP, la Jefa de la Unidad de Promoción, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Jhordan Delfín Baltazar Peña**, quien presta servicios como Especialista Técnico 1 – Tingo María de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a Pachitea el 22 de enero 2020;



Que, mediante Informe N° 15-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 12 de febrero de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el **Jhordan Delfín Baltazar Peña**, quien presta servicios como Especialista Técnico 1 – Tingo María de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a Pachitea el 22 de enero 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
22/01/2020	Factura N° 0008-000240	Pasaje Terrestre	100.00
22/01/2020	Factura N° 0007-000190	Alojamiento	50.00
22/01/2020	Declaración Jurada	Movilidad Local	22.00
	Total		172.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 074 de fecha 31 de enero de 2020, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Jhordan Delfín Baltazar Peña**, quien presta servicios como Especialista Técnico 1 – Tingo María de la Unidad de Promoción, por la suma de S/ 172.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 074 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 15-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

De : **ELVA ROSA CAMACHO SALAZAR**
Responsable del Área de Contabilidad

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 143-2020-MINAGRI-PCC-UP

Fecha : San Isidro, 12 de febrero de 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.



2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum N° 143-2020-MINAGRI-PCC-UP, de fecha 07 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Promoción, solicita el reembolso de los gastos por comisión de servicio del Sr. Jhordán Delfín Baltazar Peña que presta servicio como Especialista Técnico 1 – Tingo María, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó a Pachitea el día 22 de enero de 2020, fue con el objetivo de realizar el asesoramiento para la elaboración del expediente de elegibilidad de la cooperativa agroindustria Pachitea.

4. CONCLUSIONES:

4.1 La jefa de la Unidad de Promoción, con memorándum N° 143-2020-MINAGRI-PCC-UP, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios realizada a Pachitea no programada por el Comisionado Sr. Jhordan Delfín Baltazar Peña que genere los gastos de transporte terrestre, alimentación y alojamiento.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio a Pachitea, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 74 meta 17 de la Unidad de Promoción.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del 22 de enero del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
22/01/2020	Factura 0008-00240	Pasaje Terrestre	100.00
22/01/2020	Factura 0007-00190	Alojamiento	50.00
22/01/2020	D.J.	Alimentación	22.00
	Total		172.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

.....
ELVA CAMACHO SALAZAR
Responsable de Contabilidad
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

CUT: 644-2020



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 143 -2020-MINAGRI-PCC/UP

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud De Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha : San Isidro, 07 de febrero del 2020



Me dirijo a usted para remitir solicitud de **reembolso** por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
JHORDAN DELFIN BALTAZAR PEÑA	HUANUCO - PACHITEA	22/01/2020	Viáticos	72.00
			Movilidad	100.00
			TOTAL	172.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el **Certificado 74** y la **Meta 17**.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

MHR/sean
CUT N° 644 -2020

Calle Coronel Odriozola N° 171 - Urb. Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

COMPETITIVIDAD
BASE:
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIMA, 03/02/2020
COMUNIDAD DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO: JHORDAN DELFIN BALTAZAR PEÑA
UNIDAD : SEDE REGIONAL HUÁNUCO.
FECHA: DEL 22/01/2020.
LUGAR: Distrito de Panao, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.
OBJETIVO DE LA COMISION: <ul style="list-style-type: none">- Coordinación con alcalde provincial para la firma de convenio de entidad auspiciadora.- Coordinación con el director de la Agencia Agraria Pachitea y el presidente de la organización, para tramitar constancias de posesión.
ACTIVIDADES REALIZADAS: <p>Lunes 22/01/2020.</p> <ul style="list-style-type: none">- Viaje terrestre desde la ciudad de Tingo María – Huánuco - Panao.- Contacto con el presidente de la Cooperativa Agropecuaria Industrial Pachitea.- Reunión con el alcalde de la provincia de Pachitea Sr. Ridel Barrueta Aróstegui, se expuso los requisitos que se necesitan para elaborar el expediente de elegibilidad, y que se necesitaba una entidad auspiciadora que podría ser la municipalidad la cual representa.- El alcalde coordinó con el asesor legal, el cual manifestó que se encontraba en agenda de la reunión de consejo para el día 22/01/2020 a horas 08:00 p.m.- El alcalde manifestó toda la voluntad de firmar convenio como entidad auspiciadora de la Cooperativa Agropecuaria Industrial Pachitea.- Reunión de coordinación con el Director de la Agencia Agraria Pachitea Ing. Víctor Cotrina Cabello, para que emita constancias de posesión a los socios que no cuentan con documentos que acreditan la propiedad, el cual manifestó que apoyará a la cooperativa Agropecuaria Industrial Pachitea con los documentos que están dentro su competencia.
RESULTADOS: <ul style="list-style-type: none">- Se logró 01 convenio de entidad auspiciadora de la municipalidad provincial de Pachitea con la Cooperativa Agropecuaria Industrial Pachitea.- Se logró, que la Agencia Agraria Pachitea otorgue constancia de posesión a los socios de la cooperativa.
RECOMENDACIONES: <ul style="list-style-type: none">- Continuar con el proceso, hasta obtener la resolución de elegibilidad



FIRMA DEL COMISIONADO



Jhordan D. Baltazar Peña
Especialista técnico 1



